

EDICTO

080-2023

(Artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el Artículo 23 de la Ley 2094 de 2021)

Expediente N° 103-2020

El suscrito Profesional Especializado de la Oficina de Control Disciplinario Interno

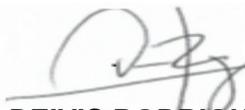
Que en el expediente **N° 103-2020**, adelantado en contra del señor **CARLOS DANIEL SEPULVEDA GIRALDO**, se dictó el **Auto N° 191 del 06 de junio de 2023**, por el medio del cual se formula **“PLIEGO DE CARGOS”**

La referida providencia en su parte Resolutiva señala:

“RESUELVE:

“PRIMERO. Emitir Auto de Pliego de Cargos en contra del servidor **CARLOS DANIEL SEPULVEDA GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía No 1109290841 quien para la época de los hechos fungía como **BOMBERO CÓDIGO 475 GRADO 15 ADSCRITO A LA UAECOB.**

Constancia de fijación: para notificar a los sujetos procesales se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de control disciplinario interno, por el término de (3) días hábiles, hoy veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023), a las siete (07) de la mañana, de conformidad con el artículo 127 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la ley 2094 de 2021.



DEIVIS RODRIGUEZ

Profesional Especializado - Control Disciplinario Interno.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se desfija el cuatro (04) de mes de julio de 2023, A las cuatro y treinta (16: 30) de la tarde.



DEIVIS RODRIGUEZ
Profesional Especializado - Control Disciplinario Interno

Proyecto: Ximena Soto